

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 03
FECHA 15/12/2011 DEL(A) SR(A). SANDOVAL
VILLARI FREDY**

DECRETO N° 2451

CHILLÁN VIEJO, 15/12/2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; El Decreto Alcaldicio N° 521 del 19-05-99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, Don **SANDOVAL VILLARI FREDY** adeuda por concepto de Derechos Municipales, la suma de \$ 289.571- por Permiso de Edificación Devengados en la construcción existente en su propiedad ubicada en **AVDA. O'HIGGINS N° 2130, CHILLAN VIEJO**, no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

Que, la Ley General de Urbanismo y Construcciones faculta a convenir el pago en cuotas de los Derechos Municipales en mora.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** el Convenio de Pago N° 03 suscrito con el Señor **SANDOVAL VILLARI FREDY**, con fecha 15/12/2011, por el cual éste se compromete a cancelar por derechos de edificación adeudados a la Municipalidad, la suma total de \$289.571.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:
UAV/PAB/ PAB/mvp

Secretaría Municipal, Dirección de Adm. y Finanzas, Control, Interesada, D.O.M.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECCION DE OBRAS

Fec. Emisión: 15/12/2011

ANEXO CONVENIO

Rut :11807972-8 Folio Convenio: 703
Nombre:SANDOVAL VILLARI FREDY, J. MARTINEZ DE

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: DERECHOS CONSTRUCCION Y SUBDIVISIONES -

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
598266	31/12/2011	289571	0	0	289571

II.- Plan de Pago:

Concepto: DERECHOS CONSTRUCCION Y SUBDIVISIONES -

Giro	Fec. Venc.	Valor
598267	31/12/2011	147786
598268	31/01/2012	141785

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO
DIRECCION DE OBRAS

CONVENIO DE PAGO N° 03

En Chillán Viejo, a 15/12/2011, entre la **SRA. PATRICIA AGUAYO BUSTOS Arquitecto**, Directora de Obras Municipales y el **Sr. ULISES AEDO VALDES**, Administrador Municipal,, en representación de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, persona jurídica, con domicilio legal en Calle Serrano N° 300 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad" y el (la) **Sr.(A). SANDOVAL VILLARI FREDY**, RUT: 11.807.972-8, con domicilio en AVDA. O'HIGGINS N° 2130, CHILLAN VIEJO, en lo sucesivo Deudor se ha suscrito el siguiente Convenio.

PRIMERO: Mediante el Artículo N° 128 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que faculta al Director de Obras Municipales a otorgar facilidades para el pago de los derechos por Permiso de Edificación mediante cuotas, las que se reajustarán según el Índice de Precio al Consumidor. Estos derechos deberán cancelarse íntegramente antes de la recepción Definitiva de la Obra.

SEGUNDO: "El Deudor" es Dueño de la propiedad ubicada en AVDA. O'HIGGINS N° 2130 CHILLAN VIEJO, destinada a VIVIENDA, le corresponde pagar por Derechos de Edificación, un valor de \$ 289.571.-

TERCERO: Por el presente instrumento "El Deudor" se obliga a pagar a la "Municipalidad" en 1 cuotas, con reajustes e intereses el último día hábil de cada mes; además, de la variación de costos unitarios de construcción que trimestralmente remite el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de acuerdo a lo establecido en el anexo convenio N° 703, adjunto.

CUARTO: En caso de incumplimiento por parte de "El Deudor" en el pago de una de las cuotas, el presente Convenio quedará sin efecto de inmediato, haciéndose exigible la totalidad del saldo adeudado más los intereses y reajustes correspondientes, además de cursarse la infracción al Juzgado de Policía Local. También se estipula que al pago de la última cuota se podrá solicitar la Recepción Definitiva, siempre y cuando las obras se encuentren terminadas totalmente.

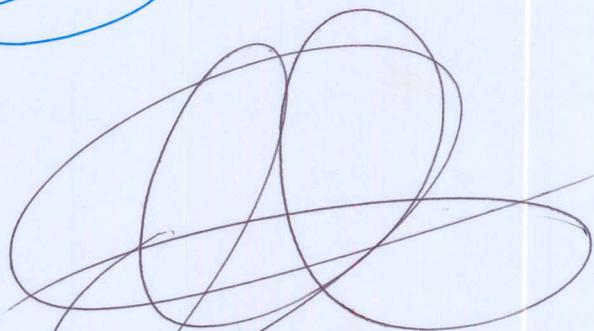
QUINTO: Para todos los efectos las partes fijan domicilio en la ciudad de Chillán Viejo, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal



SANDOVAL VILLARI FREDY
RUT: 11.807.972-8